



DECRETO ALCALDICIO N° 001082

**LITUECHE, 30 de Agosto 2018.-**

DE: 0664.-  
29/08/2018

### CONSIDERANDO:

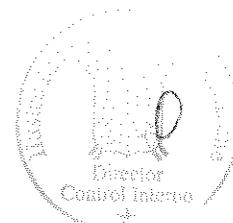
- La Solicitud efectuada por el Presidente Comunal de Asistentes de la Educación de fecha 12/06/2017, respecto del otorgamiento de beneficios de la Ley 19.464 a la Funcionaria Brenda Orellana Donoso.
- El Correo Electrónico del Funcionario Don Cesar Farías Vial, de fecha 24/08/2018, respecto del otorgamiento de beneficios de la Ley 19.464.
- Que a fecha Julio 2017, a ambos funcionarios indicados anteriormente, no se estaba cancelando el beneficio del Bono Ley 19.464.
- El informe del Abogado de fecha 11/07/2017, en donde señala que se debe realizar pago retroactivo del Beneficio a la Funcionaria Brenda Orellana Donoso.
- Que, el informe indicado anteriormente, marca un precedente para la situación del Funcionario Don Cesar Farías Vial.
- Que, el pago retroactivo solo debe hacerse contando dos años hacia atrás, atendida la prescripción señalada por el artículo 510 del código del Trabajo.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica (Dictámenes 57.239 de 2003 y 12.681 de 2015) solo tienen derecho al beneficio, aquellos servidores cuyos contratos de trabajo se encuentren vigentes en el mes de enero del año pertinente.-
- Que, la funcionaria Doña Brenda Orellana Donoso, no se encontraba vigente su contrato de trabajo al mes de Enero del año 2015, por lo que no corresponde el pago del beneficio por dicho año.
- La necesidad de cancelar el beneficio del bono ley 19.464 a los funcionarios individualizados anteriormente.

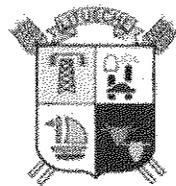
### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos La Ley 19.464; El Art. 510 inciso primero del Código del Trabajo, El Decreto Exento N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo 2018 que delega firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificadorios.-

### DECRETO:

- 1.- **CANCELESE** de forma retroactiva a la Funcionaria Doña Brenda Orellana Donoso, Cedula de Identidad N° 15.531.828-7, Asistente de la Educación del Liceo El Rosario, Comuna de Litueche, el Bono Ley 19.464, según el siguiente detalle:





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001082

LITUECHE, 30 de Agosto 2018.-

DE: 0664.-  
29/08/2018

Calculo Bono Ley 19.464, años 2015, 2016 y 2017

	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Valor hora	557	379	370

Brenda Orellana Donoso

Rut 15.531.828-7

Horas de contrato 44

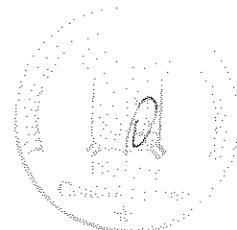
Año 2015	Valor Bono
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTA	

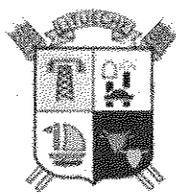
Año 2016	Valor Bono
Enero	\$ 16,676
Febrero	\$ 16,676
Marzo	\$ 16,676
Abril	\$ 16,676
Mayo	\$ 16,676
Junio	\$ 16,676
Julio	\$ 16,676
Agosto	\$ 16,676
Septiembre	\$ 16,676
Octubre	\$ 16,676
Noviembre	\$ 16,676
Diciembre	\$ 16,676
TOTAL	\$ 200,112

Año 2017	Valor Bono
Enero	\$ 16,280
Febrero	\$ 16,280
Marzo	\$ 16,280
Abril	\$ 16,280
Mayo	\$ 16,280
Junio	\$ 16,280
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTAL	\$ 97,680

TOTAL \$ 297,792.0

Nota: la Funcionaria Brenda Donoso Orellana, no corresponde pago en el año 2015, ya que no tenia contrato vigente a Enero 2015.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº

001082

**LITUECHE, 30 de Agosto 2018.-**

DE: 0664.-  
29/08/2018

- 2.- **CANCELESE** de forma retroactiva al Funcionario Don Cesar Farías Vial, Cedula de Identidad Nº 16.686.196-9, Asistente de la Educación del Liceo El Rosario, Comuna de Litueche, el Bono Ley 19.464, según el siguiente detalle:

Calculo Bono Ley 19.464, años 2015, 2016 y 2017

	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Valor hora	557	379	370

Cesar Farias Vial

Rut: 16.686.196-9

Horas de contrato 24

Año 2015	Valor Bono
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	13368
Septiembre	13368
Octubre	13368
Noviembre	13368
Diciembre	13368
<b>TOTA</b>	<b>66840</b>

Año 2016	Valor Bono
Enero	\$ 9,096
Febrero	\$ 9,096
Marzo	\$ 9,096
Abril	\$ 9,096
Mayo	\$ 9,096
Junio	\$ 9,096
Julio	\$ 9,096
Agosto	\$ 9,096
Septiembre	\$ 9,096
Octubre	\$ 9,096
Noviembre	\$ 9,096
Diciembre	\$ 9,096
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109,152</b>

Año 2017	Valor Bono
Enero	\$ 8,880
Febrero	\$ 8,880
Marzo	\$ 8,880
Abril	\$ 8,880
Mayo	\$ 8,880
Junio	\$ 8,880
Julio	8880
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,160</b>

**TOTAL \$ 238,152.0**

- 3.- El gasto que demande el presente beneficio será imputado al **ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** del presupuesto vigente.-

- 4.- Cancelese la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL ALCALDE**

Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

CSM/RPV/II IIS/PCA/ave

Administradora Municipal  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal